



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 207.-**

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 06856-1 y que los habitantes de la ciudad de Rafaela afectados por enfermedades de patologías complejas necesitan el traslado a la ciudad de Santa Fe en un medio de transporte equipado adecuadamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Superior Gobierno de la Provincia ha entregado en distintas localidades unidades para resolver el problema del traslado de pacientes con enfermedades crónicas.

Que son muchos los rafaelinos que necesitan movilizarse para efectuar tratamientos de larga duración, como podemos ejemplificar en la aplicación de rayos.

Que este pedido no significa de ninguna manera el renunciar al reclamo de la instalación de un centro de radioterapia en nuestra ciudad.

Que los pacientes en tratamiento necesitan en el traslado una atención diferente que no la encuentran en los medios de transporte público.

Que la mayoría de estas enfermedades son de una patología desgastante y necesitan un traslado humanitario que no lo reciben en el que se encuentran utilizando.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**DECLARACIÓN**

**Art. 1º)** Solicitar al superior Gobierno de la Provincia la adjudicación para la ciudad de Rafaela de una unidad de traslado para pacientes con enfermedades crónicas.-

**Art. 2º)** Requerir al Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Hermes Binner, al Sr. Ministro de Salud Dr. Miguel Ángel Cappiello y al Sr. Ministro de Gobierno y Reforma del Estado Dr. Antonio Bonfatti, resolver favorablemente este pedido, basándose en un principio de igualdad en relación con lo actuado con las otras cuatro cabeceras de nodo.-

**Art. 3º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/  
**CONCEJO MUNICIPAL DE/  
RAFAELA**, a los tres días del /  
mes de noviembre de dos mil ///  
once.-----

  
Sr. JOSE L. ROSSETTO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Sr. LUIS PERETTI  
VICE - PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela